

2) Descanso anual -

4/9/40 de parte unii sobre el descanso

de ley del contrato del trabajo de la Republica - a. 56 - re-
nove este derecho de 2 dias de vacaciones -

El trabajador si trabaja en otros trabajos antes pierde el derecho
a percibir el sueldo de esos dias.

En casos especiales se les ha unificado de esta disposicion.

En el art. 80 se añade que el trabajador podria no trabajar
percibir por una jornada perdida por alumbramiento de su
esposa, por casarse, por certidumbre, por alguna obligacion
publica. - o. / uteron del tribunal.

Para los Aprendices han de ser 15 dias de vacaciones.

Hoy se ha organizado el descanso como una institucion
social.

Se ha hecho necesario una accion tutelar.

Modelos de organizacion del descanso los hay muchos en los Países
ingleses, y sobre todo el de los laboros italiana y frances
por la ley de la Alemania de Weimar.

Se han organizado respectivos comités. La aproximacion en
descanso para elevar la cultura, hacer crecer el país.

Se han presentado los dep. te.
Hoy tenemos la liberación de los.

Censura cinematográfica.

23 Nov. 1942.

La organización de la censura en varios capítulos no dio resultados. Diversidad de criterios. Después se ha controlado este servicio para unificar el criterio.

Hoy es obra de la Vice-Comisión Popular, se regresa por el momento del 23 Nov. 1942.

Entrevista los peticioneros y el material de pro y contra se remite en cosas distintas.

Una parte a oral. Cada una tiene derecho del voto absoluto. Se ha de aprobar por escrito cada una. El dictamen queda por de absoluto favorable o de reforma.

Entre el acuerdo de la primera Comisión hoy a petición de la Junta Uniforma. Allí se procede de la misma forma.